

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2013.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Carlos Morchón Collado.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D<sup>a</sup>. Lucía Guerra Coloma.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Elena García Buey.

D. Roberto Martín Casado.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

D. Santiago Pellejo Santiago.

D. Amador Aparicio Prado.

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

D. Jesús María García Ruiz.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sánchez Sánchez.

D. Fidel Ulloa Gutiérrez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 17,30 horas del día 30 de enero de 2013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE D. FIDEL ULLOA GUTIERREZ.**

El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno celebrado en sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. MANUEL VALENTIN ALVAREZ CAMPO del puesto de Concejal en el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D. FIDEL ULLOA GUTIERREZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011 tras las renunciaciones a tomar posesión del cargo de D. RUBEN ALONSO DE LA HORA y D<sup>a</sup>. RAQUEL HERRERO CASADO. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 4 de enero de 2013, con n.º de entrada 20 en el Registro General del Ayuntamiento.

Visto informe de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D. FIDEL ULLOA GUTIERREZ por el Partido IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IUCL) del cargo de Concejal del

Ayuntamiento en sustitución de D. MANUEL VALENTIN ALVAREZ CAMPO, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. FIDEL ULLOA GUTIERREZ promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión D. FIDEL ULLOA GUTIERREZ, al cual le da la bienvenida el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 19 de diciembre de 2012, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, con la abstención de Fidel Ulloa Gutiérrez y el voto favorable del resto de concejales componentes de la Corporación, acuerda aprobarla.

**PUNTO TERCERO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLAMURIEL DE CERRATO.-**

Visto oficio proveniente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos referente al fin del mandato del actual Juez de Paz sustituto de Villamuriel de Cerrato el día 31 de julio de 2013, oficio por el que requiere a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para este cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en relación con este punto.

Vistas que en plazo de exposición pública no se han presentado solicitudes para optar al cargo de Juez de Paz sustituto de Villamuriel de Cerrato.

Vista solicitud de D<sup>a</sup>. REMEDIOS ANDRES ALONSO presentada a instancia del Ayuntamiento para el ejercicio del cargo de Juez de Paz sustituto de Villamuriel de Cerrato.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de este Ayuntamiento.

El Pleno, el cual está compuesto por 13 miembros de derecho, asistiendo a la presente sesión sus 13 miembros, votando a favor 7 Concejales (grupo popular), de los 13 que componen esta Corporación, absteniéndose los 6 Concejales restantes (5 del grupo socialista y 1 del grupo de IU), lo que supone mayoría absoluta del número legal

de sus componentes y, por tanto, con el quórum establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda:

1.- Proponer el nombramiento de D<sup>a</sup>. REMEDIOS ANDRES ALONSO con DNI nº. 16.516.794-B y domicilio en C/ La Corva 42 de Villamuriel de Cerrato como Juez de Paz sustituto de Villamuriel de Cerrato por el periodo de cuatro años, todo ello en base a lo estipulado en los arts. 101, 102, 302, 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, reguladora del Poder Judicial y Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, Reglamento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, todo ello a la vista de la documentación aportada junto con su solicitud optando al cargo de Juez de Paz sustituto de Villamuriel de Cerrato.

2.- Remitir copia de este acuerdo al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Decano en la ciudad de Palencia para que este Juzgado eleve el mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos.

**PUNTO QUINTO: DETERMINACION CONCEJALA QUE EJERCERA SU CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES.**

Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, con los informes de Intervención y Secretaría, con base en lo preceptuado en los arts. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2013 en que se dice que **“Visto que el volumen de actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación relativos a los servicios y obras que se prestan por el personal municipal de oficios (servicios generales, taller de mantenimiento y jardinería) hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, así como para la coordinación entre los distintos servicios citados, que diversos miembros del equipo de gobierno desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva”**.

Visto lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Vistos informes de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía.

Fidel Ulloa Gutiérrez, concejal de IU, dice que se va a abstener.

Con la palabra el portavoz del grupo socialista, Santiago Pellejo Santiago, repite lo dicho en Comisión, esto es que su grupo va a votar en contra, no por motivos personales, pues no tienen nada personal contra la concejala de urbanismo, sino por motivos políticos, añadiendo que su grupo estima que los servicios técnicos municipales están lo suficientemente dotados, así como los servicios municipales, con sus respectivos encargados, como para hacer innecesaria una dedicación exclusiva de un concejal para su coordinación, pues hasta ahora esta dedicación exclusiva no existía, y el funcionamiento de los servicios municipales ha sido perfecto.

A lo anterior añade el Sr. Pellejo Santiago que el grupo popular empieza a incumplir las palabra que el Sr. Alcalde dijo en la toma de posesión del cargo relativas a que esta legislatura iba a ser la del ahorro, pues salvo la merma del 25 % por asistencia a sesiones de los Concejales, se han vuelto a contratar a dos personas de confianza, a lo que se suma que una concejalía se propone que se ejerza con dedicación exclusiva, lo cual se hace muy difícil de encajar en las medidas de ahorro prometidas.

En contestación a lo anterior, el portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, dice que el grupo de gobierno estima necesario que la concejalía de urbanismo se ejerza con dedicación exclusiva, añadiendo que la técnica de juventud es la misma que tenía el grupo socialista, habiéndose contratado a un técnico de cultura vecino de Villamuriel, por contra a lo que hizo el grupo socialista, que para este cargo eligió a una persona no empadronada en Villamuriel, siguiendo diciendo que en 2005, cuando el grupo socialista aprobó la dedicación parcial del concejal de obras, se dijo que se le concedía esta dedicación para la gestión de las obra menores, cosa que no sucede ahora, pues la concejalía de urbanismo va a coordinar todos los servicios municipales relativos al personal de oficios, todo ello con menor retribución, por lo que pide coherencia al grupo socialista en sus argumentos para oponerse a esta dedicación exclusiva, toda vez que la labor de la concejala de urbanismo es óptima, y la dedicación que se propone se ajusta a la legalidad siendo la concejal elegida de gran validez.

En contestación a lo anterior, el Sr. Santiago Pellejo dice que sobraba lo del ajuste a la legalidad y la validez de la concejala, pues como se ha dicho, el voto negativo no es una cuestión personal, sino política, añadiendo que el portavoz popular demuestra gran incoherencia, pues sin en 2005 su grupo veía mal conceder una dedicación parcial a un concejal, no entiende como ahora puede defender una dedicación exclusiva.

Por alusiones, Juan Antonio Obispo dice que lo que en 2005 era una dedicación para obra menores, ahora va a ser una dedicación para todos los servicios municipales, lo que es bastante diferente, añadiendo que en su día no se juzgó la concesión de una dedicación, sino que lo que se dijo era que esta debía ser ejercida por el Alcalde o un Teniente de Alcalde, rogando al portavoz del grupo socialista que no le intente limitar sus apreciaciones sobre el tema que se debate, pues pueden no estar de acuerdo con las mismas, pero no limitarlas.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde dice que el tema está suficientemente debatido, añadiendo que lo que ahora se va a hacer como dedicación exclusiva, son labores que la concejala ya viene ejerciendo sin reconocimiento de dedicación alguna, estimando que la concesión de esta dedicación exclusiva va a ser beneficiosa para el ayuntamiento, pues por el volumen de servicios de Villamuriel se hace necesaria una persona que coordine los mismos, y que coordine a los servicios técnicos con el personal de oficios, pues cuando el grupo popular llegó al gobierno esta coordinación era un tanto deficiente, añadiendo que la contratación de un técnico de cultura, por el contrario a lo que dice el grupo socialista, está suponiendo el abaratamiento de los servicios culturales municipales, por lo que es una medida de ahorro más, no siendo un despilfarro, pues debido a su labor y a la de los trabajadores municipales, se está ahorrando dinero a las arcas municipales, replicando el Sr. Pellejo Santiago que él nunca ha dicho que la contratación de un técnico de cultura sea un despilfarro ni ha puesto en duda la

capacidad de la persona contratada, siendo la contratación de la misma una competencia de la Alcaldía, añadiendo que el portavoz popular a él también le ha cuestionado muchas veces el sentido del voto del grupo socialista.

Interviniendo Juan Antonio Obispo dice que todos tenemos el derecho a criticar el sentido de voto del resto de grupos, lo cual no ha de llegar a intentar coartar las apreciaciones de cada uno.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que si existe incoherencia en el sentido de voto actual con el de 2005 cuando se concedió una dedicación parcial, ésta sería tanto del grupo socialista como del popular, añadiendo que la dedicación exclusiva que ahora se propone la cree necesaria por lo hasta ahora expuesto, pues con esta dedicación, como se ha visto hasta ahora por la labor de la concejala, la labor de los servicios municipales mejorará aún más de lo que ha mejorado en lo que lleva ejerciendo el cargo.

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de los concejales del grupo popular (7), los votos en contra de los concejales del grupo socialista (5) y la abstención del concejal de IU (1), lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los siguientes cargos:

Concejala de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez; Retribución 19.880 € brutos anuales, pagaderos en 14 mensualidades.

Esta dedicación exclusiva tendrá efectos desde el día 1 de febrero de 2013.

2.- Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos.

3.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo de Concejala de Urbanismo con dedicación exclusiva se regulará por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

#### **PUNTO SEXTO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA, DE LA 48/12 A LA 1/13.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 48/12 a la 1/13, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, preguntando Santiago Pellejo por la aprobación de una valoración de luminarias, contestando Ana Belén Martín que esta resolución se ha realizado para solicitar subvención para continuar con el cambio de luminarias del Polígono de cara a ahorrar en factura eléctrica, tras lo que el Pleno queda enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

#### **PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE ALCALDIA.-**

En este punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de festejos, Roberto Martín Casado, el cual pasa a informar del programa de carnaval, añadiendo que es una programación muy completa al tiempo que austera, teniendo más contenido que en municipios mayores que el nuestro, lo cual se debe a la colaboración especial de los vecinos, peñas, hosteleros, técnicos municipales y personal del ayuntamiento.

Tras lo anterior el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de economía, Miguel Angel Pérez López, el cual informa de la celebración del Simposio Logístico a llevarse a

efecto en febrero en Villamuriel para atraer a las empresas y así intentar que las mismas se ubiquen en Villamuriel, lo que redundará en la creación de empleo, invitando a todos los concejales a la asistencia al Simposio.

#### **PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Tomando la palabra Juan Antonio Obispo Herreros informa sobre la contratación de la empresa ASPAMA para el control de palomas por seis meses.

Con la palabra Fidel Ulloa Gutiérrez, concejal de IU, se ofrece al Ayuntamiento y a los ciudadanos para cuanto de él necesiten como concejal que hoy ha tomado posesión del cargo.

Con la palabra Santiago Pellejo Santiago, portavoz del grupo socialista, solicita información sobre el CYLOG, contestando el Sr. Alcalde que no hay ninguna novedad al respecto, pareciendo estancado el asunto.

Siguiendo con su intervención, Santiago Pellejo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se está elaborando el Plan de Emergencia de Villamuriel?
- Ruega que el recientemente contratado técnico de cultura sea presentado a la Corporación.
- ¿Esta funcionando la ordenanza de recogida de enseres? ¿Cuánto se ha recaudado con ella?
- ¿Cuál ha sido el coste de la poda y tratamiento de restos vegetales de la misma?

Con la palabra Amador Aparicio Prado, concejal del grupo socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Esta haciendo o va a hacer algo el grupo de gobierno en contra del recorte de horario de la oficina de correos?
- ¿Cuál ha sido el coste de la feria del marisco?
- ¿Se ha modificado el planning de trabajo de la Policía Local?

Con la palabra Jesús María García Ruiz, concejal del grupo socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se ha solicitado a Educación el cambio de adscripción de los Institutos de Palencia que le pertenecen a Villamuriel por el IES Jorge Manrique?

A esta última pregunta responde el Sr. Alcalde diciendo que lo que se ha hecho es proponer en periodo de alegaciones que además que los Institutos que tiene adscritos Villamuriel en Palencia, se añada el IES Jorge Manrique por ampliar las opciones de elegir.

En cuanto al Plan de Emergencia, Ana Belén Martín contesta que se está actualizando este Plan, y cuando esté elaborado se solicitará la colaboración de todos los grupos políticos para que realicen aportaciones al mismo, añadiendo que se ha realizado el Plan del Pabellón Provincial.

Con la palabra Juan Antonio Obispo, dice que económicamente la Ordenanza de enseres no supone grandes ingresos, aunque ahora no puede dar cifras exactas, pero entiende que su implantación ha motivado a muchos vecinos a un mayor uso del punto limpio, aunque se siguen produciendo vertidos incontrolados, añadiendo, en cuanto a la poda, que la misma se ha realizado con trabajadores municipales, y los restos se llevan a

Husillos, comprometiéndose a ofrecer los datos económicos de este traslado y tratamiento de restos de poda.

En cuanto al recorte de horario de correos, el Sr. Alcalde dice que se ha contactado con la empresa que lleva el servicio, la que ha comunicado que el recorte se debe a cuestiones económicas.

En cuanto a los costes de la feria del marisco, Miguel Angel Pérez informa que estos han sido de luz y agua, pues el resto de costes han repercutido en la empresa que ha organizado el evento, añadiendo el Sr. Alcalde que se ha invitado a colaborar y participar a todos los bares de la localidad.

Sobre el planning de la Policía Local el Sr. Alcalde informa que no se ha recortado el servicio de la Policía, sino que con el aumento de la jornada laboral de los funcionarios, ahora agentes de la Policía prestan su trabajo los sábados y domingos para cumplir con esta ampliación de jornada.

Para concluir, el Sr. Alcalde pide colaboración para evitar el problema que se da con los perros y la realización de sus necesidades en zonas públicas.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 18 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos Morchón Collado.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.